



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 30 NOV 2023

RES. H- N° 2001/23

Expte. 4.569/23

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia FH 03/23 relacionada con la adquisición del servicio de encuadernación de resoluciones y actas de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para la adquisición de los renglones propuestos en Solicitud de Compra FH 04/23, la que fue oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según trámite dispuesto por reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a las firmas del medio;

Que se recepcionó la oferta de la firma ROSADO FABBRONI SERGIO RICARDO, la cual fue analizada por la Unidad Operativa de Contrataciones Interna de la Facultad de Humanidades, quien presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según comprobante, HUPR 109/2023, el cual rola en las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 19 del Decreto 1030/16, Artículo 54 de la Disposición ONC N° 62/16, resoluciones CS N° 161/20 y CS N° 330/23;

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 72 del Decreto 1030/16 se procedió a notificar a la firma oferente del Dictamen de Evaluación de Ofertas;

Que las actuaciones han sido giradas al Servicio Jurídico permanente de la Universidad Nacional de Salta, con anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite Dictamen N° 22.103, por el cual no formula objeción legal alguna;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el presente expediente mediante el cual se tramita la adquisición del servicio de encuadernación de resoluciones y actas de examen y promoción de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 03/23 la adquisición del servicio de encuadernación de resoluciones y actas de examen y promoción de la Facultad de Humanidades, según informe de la Unidad Operativa de Contrataciones Interna, a la firma **ROSADO FABBRONI SERGIO RICARDO, CUIT 20-18273612-1**, con domicilio en calle Los Cóndores N° 2-Barrio El Manjón de la ciudad de Salta, mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia FH 03/23, el renglón 1 (25 unidades) , 2 (40 unidades) y 3 (9 unidades), por la suma total de pesos setecientos veinte cinco mil doscientos (\$ 725.200,00).



...//



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

...//

Expte. 4.569/23

Res. H N°: 2001/23

ARTICULO 3.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la provisión cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 03/23, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/16, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplentes
1) Stella Maris MIMESSI SORMANI	1) Juan Benjamín TORO
2) Jorgelina Alejandra NADAL	2) Cintia de los Ángeles COPA
3) Lidia Ester RAMIREZ	3) Gustavo Roberto NAVARRO

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación interna a la partida Rentas de la Propiedad del Presupuesto 2023 de esta Dependencia.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección General Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa